



UDALA
AYUNTAMIENTO

Gazteria Zerbitzua
Servicio de Juventud

Ciudad de la Ciencia
y la Innovación
innpulso

Zientziaren eta
Berrikuntzaren Hiria



ANEXO 1: NORMAS Y CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE EMERGENCIA PARA LA CONCILIACIÓN 2020

Documento de adecuación de la actividad al COVID-19.

En función de las circunstancias de cada momento y de acuerdo con las prescripciones de las autoridades sanitarias, se podrán extremar o flexibilizar las medidas.

Para participar en el programa será imprescindible la aceptación y firma de las presentes condiciones:

1. El participante no debe acudir y no puede tomar parte en la actividad si presenta cualquier sintomatología que pudiera estar asociada con el COVID-19.
2. Si alguna persona involucrada en la actividad presenta sintomatología asociada con el COVID-19 no acudirá y contactará con el responsable de su actividad (Gerente, director, monitor, etc.)
3. El participante no puede tomar parte en la actividad si ha estado en contacto estrecho (convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras el caso presentaba síntomas a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos) o compartido espacio sin guardar la distancia interpersonal con una persona afectada por el COVID-19, incluso en ausencia de síntomas, por un espacio de al menos 14 días. Durante ese periodo debe realizar un seguimiento por si aparecen signos de la enfermedad.
4. El participante sí puede, bajo su propia responsabilidad, tomar parte en la actividad si es vulnerable o convive con una persona que sea vulnerable por: edad, por estar embarazada o por padecer afecciones médicas anteriores (como, por ejemplo, hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, diabetes, pulmonares crónicas, cáncer o inmunodepresión)
5. Los participantes deberán notificar diariamente su estado de salud al monitor responsable de su subgrupo, a través de móvil u otro medio, y antes de incorporarse a la actividad.
6. Las familias responsables acompañarán al niño o niña cada mañana al punto de encuentro asignado. La entrada y salida serán escalonadas.
7. A los niños y niñas se les tomará la temperatura en la entrada y en caso de fiebre deberán volver a casa. Por ello será muy importante que el familiar responsable del niño o niña espere a hasta que se le haya tomado la temperatura.
8. A continuación, los niños y niñas se lavarán las manos con gel hidroalcohólico y se dirigirán al encuentro de su grupo.



UDALA
AYUNTAMIENTO

Gazteria Zerbitzua
Servicio de Juventud

Ciudad de la Ciencia
y la Innovación
innpulso

Zientziaren eta
Berrikuntzaren Hiria



9. Será obligatorio el uso de la mascarilla si no se puede guardar una distancia de 2 metros, por lo que todas las personas participantes deben traer la mascarilla de casa y mostrarla en la entrada. En caso de pérdida durante la actividad, se les proporcionará una mascarilla a las y los participantes.
10. En principio, cada niño o niña se relacionará únicamente con sus compañeros de grupo.
11. Igualmente, si por cualquier otro motivo el niño o la niña no va a acudir algún día a la actividad, se informará de ello al educador o educadora o a la persona responsable del programa.
12. En caso de enfermedad o sospecha de que algún niño o niña o educador o educadora puedan tener Covid-19, se seguirán los protocolos de Osakidetza, pudiendo suspenderse la actividad en algún grupo dependiendo de la situación. En ese caso, se devolvería la parte proporcional de la cuota.
13. Los niños y niñas no pueden llevar juguetes de ningún tipo. Los educadores y educadoras les proporcionarán lo que necesitan. Cada niño o niña podrá llevar su almuerzo.
14. Por muy escrupulosamente que se respeten los protocolos y medidas disponibles por parte del Ayuntamiento de Etxebarri y la Fundación Harribide, si se diera algún caso de Covid19, las familias no podrán reclamar ninguna indemnización al Ayuntamiento ni a la Fundación Harribide, salvo la devolución de la parte proporcional de la cuota, si se ha suspendido el programa para sus hijos o hijas.
15. Las programaciones, juegos, etc., podrán ser adaptadas a la situación sanitaria de cada momento.
16. Todas las personas tendrán permanentemente a su disposición en el lugar de la actividad y en lugares comunes (entradas, baños, comedores, etc.) agua, jabón y papel para el secado de manos, así como geles hidroalcohólicos, o desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad, para la limpieza de manos.
- 17- El monitor recordará las medidas preventivas implantadas e instará a que se cumplan por el bien y seguridad de los demás (no tocar superficies, mantener la distancia de seguridad, uso de mascarilla, lavarse las manos frecuentemente etc.), cómo hacer uso de las instalaciones (p.e. vestuarios, aseos, en su caso).



UDALA
AYUNTAMIENTO

Gazteria Zerbitzua
Servicio de Juventud

Ciudad de la Ciencia
y la Innovación
innpulso

Zientziaren eta
Berrikuntzaren Hiria



- 18- El monitor informará al grupo de cómo se va a realizar la actividad, la visita o el recorrido, y las normas y/o posibles restricciones que se aplican.
- 19- Se desarrollará una propuesta clara de medidas disciplinarias en caso de incumplimiento.
- 20- Se intensificarán las tareas de limpieza y desinfección, con las recomendaciones de las autoridades competentes en materia de higiene y salud en el trabajo. Se implementará señalización con las medidas de higiene y prevención por las instalaciones para su conocimiento general, ubicándose cierta señalización en zonas clave, como cuartos de baño, comedores, pasillos, puertas de entrada a aulas.